

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Criminología	
Doble Grado:		
Asignatura:	Consecuencias jurídicas del delito	
Módulo:	Prevención y Tratamiento de la delincuencia	
Departamento:	Derecho público	
Año académico:	2016-2017	
Semestre:	Primer semestre	
Créditos totales:	6 créditos	
Curso:	4º curso	
Carácter:	Obligatoria	
Lengua de impartición:	Español	

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



### 2. . RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA

Juana Del Carpio Delgado. Email: jcardel@upo.es Rosario Mª Moreno Acevedo

# 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de esta asignatura es conocer el funcionamiento y la aplicación del sistema de penas, medidas y otras consecuencias jurídicas previstas en la legislación penal desde una perspectiva jurídica y criminológica.

### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Asignatura de primer semestre del tercer curso del Grado en Criminología.

La asignatura se centra, entre otras cuestiones, en:

- \*Una introducción a los sistemas penales comparados y a la política criminal en materia de sanciones penales.
- \*Clases de Penas.
- \*Especial consideración de la pena privativa de libertad.
- \*La determinación de la pena.
- \*Las medidas de seguridad y otras consecuencias no punitivas del delito.

# 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de la Teoría Jurídica del Delito y de los delitos en particular.



#### 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Que el alumnado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se encuentre a un nivel que incluya aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la criminología.
- Saber hacer uso del método científico tanto en los ámbitos básicos como aplicados.
- Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.
- Saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el manejo de datos.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.

Seleccionar datos para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.



### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### Las Consecuencias Jurídicas del Delito

Unidad temática I. Introducción al sistema de consecuencias jurídicas

- 1. Consideraciones generales
- 2. Sistemas penales comparados
- 3. Política criminal europea en penas y medidas
- 4. Sanciones penales y política criminal española
- 5. La pena de muerte

Unidad temática II. Las penas privativas de libertad

- 1. Consideraciones generales
- 2. La pena de prisión permanente revisable
- 3. La pena de prisión
- 4. La pena de localización permanente
- 4. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la multa

### Unidad temática III. Las penas privativas de derechos

- 1. Consideraciones generales
- 2. Inhabilitaciones y suspensiones
- 3. Los trabajos en beneficio de la comunidad
- 4. Otras penas privativas de derechos

### Unidad temática IV. La pena de multa

- 1. Consideraciones generales
- 2. Las penas de multa en el Código penal español
- 3. El impago de la multa

Unidad temática V. La determinación de la pena. El principio de proporcionalidad de las penas

- 1. Concepto, sistemas y fases de la individualización de la pena
- 2. La pena abstracta y la elección del grado de pena
- 3. La pena concreta
- 4. La determinación de la pena en la multa y los delitos imprudentes
- 5. Determinación de la pena en los casos de unidad y pluralidad de delitos

### Unidad temática VI. Las alternativas a la privación de libertad

- 1. Consideraciones generales
- 2. La suspensión ordinaria de la ejecución de la pena.
- 3. Las reglas de conductas.



- 4. La suspensión del resto de la pena.
- 5. Otras suspensiones de la ejecución.
- 6. La sustitución de la pena por la medida de expulsión del extranjero no residente legalmente en España.

Unidad temática VII. Las medidas de seguridad

- 1. Las medidas de seguridad en general
- 2. Aplicación de las medidas de seguridad
- 3. Las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad.

Unidad temática VIII. Sistema de penas aplicables a personas jurídicas

- 1. Penas aplicables
- 2. La determinación de la pena

Unidad temática IX. Las consecuencias accesorias: especial referencia al decomiso de los bienes y efectos del delito.

Unidad temática X. La extinción de la responsabilidad criminal

- 1. Amnistía e indulto
- 2. El cumplimiento de la condena y la remisión definitiva de la pena.
- 3. El perdón del ofendido y la muerte del reo.
- 4. La Prescripción del delito, de la pena y de las medidas de seguridad.
- 5. La extinción de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas.

Unidad temática XI. Pena y consecuencias colaterales. Cancelación de antecedentes penales

- 1. Efectos legales por la imposición de una pena
- 2. Cancelación de antecedentes delictivos

Unidad temática XII. La responsabilidad civil derivada del delito

- 1. Concepto y naturaleza de la responsabilidad civil
- 2. Extensión de la responsabilidad civil derivada de delito
- 3. Personas civilmente responsables
- 4. La reparación del delito

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

- En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos referidos a las Consecuencias Jurídicas del delito.
- Durante el curso se desarrollarán las actividades de Prácticas y Desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos que se incluya en la guía particular,



donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía particular).

- Además, se prevén tutorías cuyas funciones principales son orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje, resolver dudas, entre otras. Las tutorías también pueden servir para revisar la calificación de las actividades prácticas y de desarrollo. El horario de tutoría del profesorado encargado de impartir la docencia se hará público el primer día de clase. También se encuentra publicado en la guía específica, en el Aula Virtual de la asignatura y en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.ª planta).

La distribución de las distintas actividades que se desarrollen en las EB y EPD se indicará de manera pormenorizada en la guía específica de la asignatura.

La guía específica se publicará a través del Aula virtual de la asignatura antes del inicio de las clases y, en cualquier caso, antes de la fecha límite que determine el Vicerrectorado de Planificación Docente cada semestre.

### 7. EVALUACIÓN

#### A. Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantiza al alumnado la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de modo progresivo y secuenciado.

# I. ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

#### 2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura.

### II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.



#### 2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.

La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.

### 3. Revisión y publicación de la nota.

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de la calificación obtenida en todas las actividades evaluables realizadas en las EPD.

Las calificaciones finales de las EPD se harán públicas con antelación suficiente a la fecha de celebración del examen de la asignatura.

# B. Evaluación en las distintas convocatorias

#### I. EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO

#### 1. Evaluación continua.

La evaluación en esta convocatoria se rige por el principio de evaluación continua. Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

### 2. Evaluación de prueba única.

El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de



evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiriros por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.

# II. EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

#### 1. Evaluación continua.

Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

# 2. Evaluación de prueba única.

\*Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

\*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.

# CAMBIO DE LA FECHA DE EVALUACIÓN EN CASOS EXCEPCIONALES

Si de conformidad con la Normativa de evaluación, el profesorado tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la convocatoria de curso o de la convocatoria de recuperación, su convocatoria se regirá por lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de evaluación.

El examen se desarrollará de acuerdo a lo previsto en la respectiva guía específica de la asignatura.

Cualquier otra circunstancia no prevista en esta guía se regirá por lo dispuesto en la guía



específica de la asignatura y en la Normativa de la UPO.

# 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### Básica:

• Código penal actualizado. Disponible en en siguiente link:

http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444

\* MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho Penal. Parte General, 9ª ed., , Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

### Complementaria:

BLAY/LARRAURI, Las penas comunitarias en Europa, Editorial Trotta, Madrid 2011. CID, J., La elección del castigo. Editorial Bosch Barcelona 2009

DEL CARPIO DELGADO, La pena de prisión permanente en el Anteproyecto de 2012 de reforma del Código Penal, Diario La Ley, ISSN 1138-9907, N°. 8004, 2013.

DEL CARPIO DELGADO; J., "La medida de libertad vigilada para adultos", Revista de Derecho penal nº 36, 2012.

DEL CARPIO DELGADO; J., La medida de seguridad de libertad vigilada para delincuentes imputables, Revista de Derecho y proceso penal nº 27, 2012.

GARCÍA SAN MARTÍN, J., El indulto: tratamiento y control jurisdiccional, Ed. Tirant lo Blanch, 2015.

GARCÍA SAN MARTÍN, J., La interrupción del plazo de prescripción de las penas", La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, Año 2014, Tomo 1, pp. 1661 a 1667.

GARCÍA SAN MARTÍN, J., La prescripción de las medidas de seguridad", La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, Año 2014, Tomo 2, pp. 1213 a 1216.

GARCÍA SAN MARTÍN, J., La suspensión de la ejecución y sustitución de las penas", Ed. Dykinson, 2012.

GARCÍA SAN MARTÍN, J., La suspensión ordinaria de la ejecución de las penas en el proyecto de reforma del Código Penal", Revista General de Derecho Penal nº 21, 2014, Ed. Iustel.

GRACIA MARTÍN Y OTROS, Lecciones de Consecuencias Jurídicas del Delito, 5<sup>a</sup> ed., Tirant Lo Blanch, Valencia 2016.

LANDROVE DÍAZ, Las consecuencias jurídicas del delito, 6ª ed., Tecnos, Madrid 2005.

LÓPEZ PEREGRÍN, ¿Lucha contra la criminalidad mediante el cumplimiento integro y efectivo de las penas?, Revista Española de Investigación Criminológica: nº 1, 2003.



MAPELLI CAFARENA, Las consecuencias jurídicas del delito, Editorial Aranzadi, Pamplona 2011. REIC.

SIERRA LÓPEZ, La Medida de libertad vigilada, Editorial Tirant lo Blanch, 2013.